



# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

## DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES

No. DE PLACA 400

ZONA: A (  ) B (  ) C (  )

# PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA (  ) RENOVACIÓN (  )

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, 108, 113, 114, 115, 117 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

**PROPIETARIO :** NICOLAS GRANILLO GARCIA

**VIGENCIA :** 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :** "CASA GRANILLO"

**GIRO AUTORIZADO :** FERRETERIA Y Tlapaleria

**HORARIO :** DE LAS 08:00 A LAS 21:00 HORAS

**DIRECCIÓN :** REFORMA SUR No. 13, COL. CENTRO

**R.F.C. :**

**FECHA DE EXPEDICIÓN :** 05 DE MARZO DEL 2026

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

  
DRA. MARÍA ZORAYDA NOBLES BARRERA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO.

  
EXPIDIÓ : LIC. NEFTALÍ BAZÁN OSORIO  
DIR. DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES